



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

Berisso, 19 MAY 2021

VISTO la nota de fecha 29 de abril de 2021 con número 5007783, y

CONSIDERANDO

Que la mentada nota solicita la reapertura a las inscripciones de la Beca Extraordinaria para el pago conjunto de los meses de mayo y junio del corriente año.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió en su despacho de mayoría recomendando derivar al Sr. Decano de la Facultad a fin que evalúe la posibilidad de asignar recursos para el pago de dicha beca.

Por ello, y de conformidad a las atribuciones otorgadas por la reglamentación vigente;

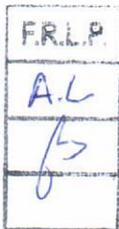
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA

RESUELVE

ARTICULO 1°.-Derivar al Sr. Decano de la Facultad Regional La Plata la solicitud realizada, a fin que evalúe la posibilidad de contar con recursos a los efectos de que puedan ser asignados a Becas Extraordinaria para alumnos.

ARTICULO 2°.-Regístrese, comuníquese, cumplido archívese. -

RESOLUCION N° 588 - 21



Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. CARLOS E. FANTINI
Decano

